

# La Liga Mexicana de Higiene Mental

**Dr. ALFONSO MILLAN.**

**Médico Residente del Manicomio de la Castañeda. Presidente de la Liga Mexicana de Higiene Mental.**

Quiero hacer ante el público mexicano algunas consideraciones sobre la Higiene Mental y sobre lo que se está haciendo en ese sentido por la Liga Mexicana que me honro en presidir.

Desde luego, importa intentar una definición de lo que ha de entenderse por Higiene Mental. Para ello, tomaré muy en cuenta principalmente los diversos conceptos emitidos en el segundo Congreso Internacional de Higiene Mental, que tuvo lugar el año de 1937 en París. Fué ponente principal del tema "Las Bases Científicas de la Higiene Mental" el doctor André Repond, Presidente del Comité Nacional Suizo de Higiene Mental, y dicho autor estima que la Higiene Mental es a la vez ciencia y arte, que debe sus conocimientos y sus medios de acción a las fuentes más diversas. Y, en efecto, desde luego puede estimarse que la Higiene Mental se relaciona, por una parte, con ciencias de las llamadas naturales y por otra con las llamadas ciencias sociales, no faltando incluso hechos simplemente empíricos que interesen a dicha Higiene Mental. Así, la anatomía y la fisiología nerviosas comparadas y humanas, la psicología normal y patológica, la sociología, la economía, etc., contribuyen de una manera u otra a esclarecer problemas que interesan a la Higiene Mental como ciencia o como arte. Si pensamos en la definición de Higiene en general, encontramos que ésta es la rama de la medicina que trata del medio en que vive el hombre, y de las maneras de modificar dicho medio en el sentido más favorable al desarrollo del mismo. Es decir, es la ciencia de las relaciones sanitarias del hombre con el mundo exterior, que estudia los medios propios para mantener y aun mejorar la acción normal de los órganos y, por consecuencia, los medios de prevenir las enfermedades. Se concibe que si se aplica esta definición a la Higiene Mental, ésta resultará demasiado am-

plia y planteará problemas de la más variada índole, en relación con ciencias en formación o demasiado subjetivas tales como la antropología, la sociología, la política, la moral, etc. De esta ampliación, que por lo demás será legítima algún día, cuando la evolución de las sociedades llegue a un grado más avanzado, ha resultado que algunos autores restringen el campo de la Higiene Mental a tareas profilácticas más simples y mejor limitadas, habiéndolos que se concretan, con un simplismo filosófico, a considerar la Higiene Mental como una disciplina del intelecto o del trabajo intelectual, en lo cual, por lo demás, parecen seguir a Augusto Comte que llamaba "higiene cerebral" "el arte de no perturbar con las lecturas, sus meditaciones filosóficas".

Pero si aceptamos que la Higiene Mental tiende a mantener y a reforzar lo que desde el punto de vista mental es normal, y si aceptamos que es el arte de estar sano, psíquicamente, necesitamos resolver antes el problema de lo que es normal desde el mismo punto de vista mental. En otros términos, para pedir a la Higiene Mental que mantenga en condiciones de salud, de normalidad, el psiquismo o la mente humanos, necesitamos saber qué entendemos por psiquismo normal, sano. Y nos encontramos entonces ante un problema de difícil solución, pues si es muy fácil ponerse de acuerdo en los extremos notorios de la llamada razón y de la llamada "locura", es muy difícil ponerse de acuerdo cuando se trata de interpretar, por ejemplo, algunos estados emotivos, o trastornos poco importantes y muy frecuentes del equilibrio llamado "nervioso", o ciertos hechos de tal o cual persona en tales o cuales condiciones, o la presencia, en un mismo individuo o personalidad, de rasgos considerados como normales y de tendencias admitidas comunmente como patológicas, etc. Y, por lo demás, éstas

no son cuestiones teóricas, sino que son muy frecuentes en la práctica diaria neuro-psiquiátrica. El único criterio posible, pues, tomando en consideración que el hombre es un animal psico-social, ha de ser el de la adaptación del hombre a la convivencia social. Y aun ahí, será difícil obtener un límite exacto, preciso y definitivo, entre psiquismo normal y psiquismo patológico. Por ello la Higiene Mental deberá referirse, en su definición de la norma, de lo sano, más bien a un criterio excluyente o de "contrario senso", estimando como normal, como sano, aquel psiquismo que no presente demasiado acentuadas tendencias o características francamente anormales desde el punto de vista de la adaptación social o de la psiquiatría franca.

Por otra parte, debemos reconocer que la salud y el equilibrio psíquicos dependen de factores muy diversos y complejos: hereditarios, constitucionales, educativos, familiares, sociales, emotivos, instintivos, intelectuales, etc., y que, en cierta medida, todos ellos dependen también del conjunto de los elementos del equilibrio corporal. Todos estos factores, diferentes cualitativa y cuantitativamente en cada quien, confieren a cada individuo una ecuación personal de higiene mental. Por consecuencia, la acción de la Higiene Mental no puede limitarse ni a dar orientaciones generales para la sociedad, para el hombre en colectividad o para la resolución de problemas sociales que influyen nocivamente a la vida social o individual, ni tampoco puede darse por satisfecha con la prescripción de reglas individuales de conducta, para resolver tal o cual problema concreto. Es la acción conjunta sobre ambos factores, sociedad e individuo, lo que ha de preocupar al auténtico higienista mental. Un ejemplo claro de esto lo da la práctica profesional diaria, en donde encontramos casos de neurosis por ejemplo, en un individuo determinado, sobre el cual la influencia familiar o educativa es claramente nociva, pudiendo encontrar semejantes situaciones familiares o educativas en otros casos sin producir esa influencia nociva. Como siempre, el verdadero criterio determinista desde el punto de vista biológico general y la práctica personal, contribuyen grandemente a la resolución de los problemas concretos.

Se ve por lo anterior que el dominio de la Higiene Mental es por demás vasto y que, en todo caso, el psiquiatra, que es seguramente el más activo higienista mental, no puede limitarse a su acción individual, necesitando del concurso de diferentes personalidades ac-

tivas en las diversas ramas de la ciencia, para poner en práctica todas aquellas medidas de orden general que han de contribuir a la realización de los fines de la Higiene Mental.

Desde luego, se necesita hacer una labor preventiva de los trastornos nerviosos y mentales. Ciertamente es que la patogenia y aun la etiología de muchas enfermedades nerviosas o mentales nos son aun desconocidas o poco conocidas. Ciertamente se conoce la intervención de algunos factores hereditarios en la aparición de algunas formas de epilepsias, de esquizofrenias o de ciclotimias; pero se comienza también a dar mucha importancia en aquellos trastornos, a factores endócrinos, somáticos, infecciosos y aun a fenómenos de carencia de vitaminas y, además, algunos mecanismos psicogenéticos comienzan también a ser conocidos, principalmente por lo que se refiere, en general, a enfermos cuyo psiquismo manifiesta ostensibles puntos de mayor vulnerabilidad, desde el punto de vista de la adaptación social. Naturalmente, esta situación real de la neuro-psiquiatría no facilita la labor preventiva general de las psicosis funcionales. Pero, cuando menos, sí es posible intentar intervenir en la formación de la personalidad sana, desde la procreación, buscando la eliminación de factores hereditarios similares o disimilares, hasta la educación, el desarrollo infantil, puberal, etc., con la tendencia de afirmar aquella formación de la personalidad en un sentido de lo real, que haga menos vulnerable el psiquismo de los seres. De ahí la importancia de la Higiene Mental aplicada por la eugenesia, por la psicopedagogía, por la higiene de las colectividades, etc., etc.

Es posible también intentar la eliminación de factores hereditarios de otra índole, tales como la sífilis, el alcoholismo, etc., y, por último, el médico general que atiende afecciones físicas generales, infecciosas, arterioescleróticas, etc. contribuye a hacer la profilaxia de psicosis orgánicas. Estas también han de prevenirse por la correcta atención de ciertas enfermedades infecciosas tales el tifo, las tifoideas, etc., en las cuales no es raro un ataque de encefalitis que ocasiona los más variados síndromes neuro-psiquiátricos post-encefalíticos.

Pero, por otra parte, la Higiene Mental ha de actuar sobre fenómenos de conducta importantes por cuanto que manifiestan una deficiencia en la adaptación a la vida en sociedad, para lo cual el higienista mental ha de hacer algunas incursiones en la Criminología

y aun estudiar, por ejemplo, los medios de profilaxia individual y social del suicidio, que es fundamentalmente un acto anti-social. Y ya en el terreno de las actividades psico-sociales, importan estudiar la influencia sobre el psiquismo del cinematógrafo, del radio, del periodismo, de la religión, etc. etc., preocupándose también, como se comprende, por la correcta asistencia a los ya enfermos.

Me he permitido exponer muy rápidamente un panorama de las diferentes actividades que pueden ocupar a la Higiene Mental y creo que de lo anterior puede ya desprenderse, con claridad, que dicho arte científico o ciencia y arte, si se prefiere, no puede ser motivo de preocupación solamente del neuro-psiquiatra, sino de muchos otros investigadores ya que su campo de acción es por demás vastísimo. Y aunque esto fué comprendido desde hace tiempo por diferentes grandes neuro-psiquiatras, es justo señalar, rindiendo así homenaje a su obra, que el primero en realizar los fines de la Higiene Mental, no fué un psiquiatra. Se trata del norteamericano Clifford W. Beers, que habiendo sufrido él mismo una gran fatiga nerviosa que ameritó la intervención de los especialistas, dedicó su vida, desde 1909, a dar vida e impulso al movimiento internacional de la higiene mental. Fué, gracias a sus grandes y nobles esfuerzos, que se verificó el primer movimiento internacional en la historia de la Higiene Mental, que comenzó brillantemente en Washington en 1930, se reafirmó en el gran segundo congreso internacional de París en 1937, y habrá de continuarse por las diferentes Ligas Nacionales de Higiene Mental que existen actualmente en más de treinta países, cuyos delegados habrán de reunirse el año próximo en el tercer congreso internacional, en la república del Brasil.

Y precisamente como eco de ese gran movimiento internacional, que tiene en todos los países europeos y en norteamérica hombres muy prominentes en sus filas, así como reacciones legislativas, de asistencia a enfermos nerviosos y mentales, de investigaciones en marcha, etc. es como se fundó en México nuestra Liga Mexicana de Higiene Mental, que tengo el honor de presidir y que ha merecido el apoyo entusiasta de nuestro primer magistrado el General Lázaro Cárdenas, que ha tenido calurosas palabras de aliento para nuestra labor.

En la Liga Mexicana de Higiene Mental figuran, como consejeros prominentes, persona-

lidades como el Dr. Gonzalo R. Lafora, el Dr. Antonio Abaúnza Fernández, el Dr. Leopoldo Salazar Viniegra, el Lic. José Angel Cenice-Ros, el Prof. Ismael Rodríguez, director de la Escuela Nacional de Maestros, el Prof. Samuel Ramos, la Dra. Matilde Rodríguez Cabo, el Dr. Manuel Guevara Oropesa, el Dr. Alfonso Pruneda, el Lic. Raúl Carrancá y Trujillo, el Prof. Gabriel Lucio, el Prof. Miguel Huerta y otras destacadas personalidades de nuestra medicina, derecho penal y pedagogía, ya que he citado solamente a aquellos más conocidos y cuyos consejos y trabajos de investigación de estos problemas, principalmente enfocados hacia nuestro país, han de ser de gran utilidad para nuestra Liga. Esta, por otra parte, ha obtenido ya el apoyo material de autoridades interesadas en que la Higiene Mental tenga una vida activa en nuestro propio país, y principalmente de la Secretaría de la Asistencia Pública, de la Secretaría de Educación Pública, del Departamento del D. F. y de la Secretaría de Gobernación.

También están ya en vías de constitución las delegaciones en los Estados de la República, de nuestra Liga de Higiene Mental, las cuales colaborarán en esta tarea de profilaxis mental y cuya importancia a nadie escapa.

Funcionando con la mayor sencillez y esperando mucho del esfuerzo personal de sus miembros y consejeros, la Liga Mexicana de Higiene Mental aspira a constituirse en un organismo independiente, con actividades científicas de una parte y de divulgación por otra, del mismo modo que sugiriendo a los poderes públicos la aplicación de diversas medidas de orden público inmediato. Y así, son objetivos inmediatos de la Liga Mexicana de Higiene Mental, los siguientes:

La promulgación de una Ley Federal sobre Alienados en México. En este sentido, hay que decir que no existe en México una Ley especial para alienados. Ciertamente, hay disposiciones penales o civiles en relación con los enfermos mentales, pero no hay un ordenamiento jurídico de conjunto, como sucede en todos los países, que proteja a los alienados y que proteja a la sociedad, y que facilite la prevención y la seguridad generales. Esta situación es por demás lamentable y aun vergonzosa en nuestro país que, por otra parte, debe a Fray Bernardino Alvarez el honor de haber sido el primero del mundo que tuviera un hospital para dementes. Pero la cantidad de problemas prácticos y graves que plantea esta ausencia de legislación especial,

salta a la vista con señalar, desde el punto de vista penal, unos cuantos hechos a saber: No se puede internar a nadie en México por simple indicación médica, pues es necesario o el consentimiento familiar o que el candidato al internamiento en establecimiento especial, haya cometido algún delito que autorice la intervención de la autoridad judicial. Esto parece muy conforme con lo que se ha querido llamar nuestro tradicional criterio liberal o de garantías individuales; pero es absolutamente contrario a las tendencias modernas del derecho penal, por una parte, que toman muy en consideración el llamado índice de peligrosidad, y, por otra parte, con la realidad de nuestra práctica profesional. Y así, no es extraordinario encontrarse con familias en cuyo seno se encuentra algún enfermo mental extremadamente peligroso, que se niegan a internarlo y que han tenido que lamentar alguna desgracia grave. Y entonces se hace lo que el pueblo llama "tras del niño ahogado, tapan el pozo", es decir, el enfermo peligroso comete un acto anti-social y hasta entonces se le pone en un lugar de seguridad para él y para los demás. Y sin embargo, nosotros sabemos, como me acontece ahora con un enfermo particular en inminencia de delinquir, que es necesaria una posibilidad legal para internar a esa clase de enfermos, aun contra la voluntad ignorante de los familiares. En caso comparable, el Estado Mexicano, a través de sus autoridades sanitarias, nos obliga a señalar los casos de enfermedades infecciosas, y procede a establecer cuarentenas, etc. Pero si no es posible internar a enfermos peligrosos, en nuestro país se produce otra cosa calificable por lo menos de absurda: tampoco es posible retener en el Manicomio General a enfermos excesivamente peligrosos y que ya están internados. La familia tiene siempre el derecho de externarlos, si no han delinquido, y esto aun contra la opinión enérgica de los médicos. Y baste señalar el reciente caso del enfermo Chacón, que fué externado del Manicomio contra la opinión médica precisa que señalaba la peligrosidad de dicho enfermo, y el cual tres o cuatro días después del externamiento, abatió apuñaladas a su esposa, que se ganaba el pan en el Departamento Forestal y de Caza y Pesca, en las calles de Edison de esta capital. Y como este caso, podría citar otros varios. Me parece que, desde el punto de vista penal, esto es suficiente para demostrar a los más reacios la necesidad de una Ley especial. Otros aspectos podría se-

ñalar que justifican tan ampliamente la necesidad de dicha Ley, como los relativos a internamientos arbitrarios que antes se han realizado o bien a la protección de los intereses materiales de los enfermos internados, pues son muy frecuentes los casos en que los familiares disponen de bienes y fortuna del que está enfermo, con perjuicio de otros familiares o del mismo enfermo. Para estos casos, nuestro Código Civil establece la manera de nombrar al enfermo un tutor legal, previo juicio de interdicción; pero éste es costoso, largo, complicado y la gran mayoría de enfermos internados no tiene ese tutor especial, bastando decir que de cerca de tres mil enfermos que se encuentran en el Manicomio, no llegan a treinta los que hayan sido sujetos a un juicio de interdicción. Esta legislación especial, pues, que teme en cuenta nuestra realidad y que proteja debidamente a la sociedad y a los enfermos, está por hacerse, y es una de las tareas inmediatas de la Liga Mexicana de Higiene Mental. El proyecto respectivo está ya elaborado y pronto será dado a la publicidad.

Otra tarea inmediata de nuestra Liga, se refiere a la organización de un Centro de Profilaxia Nerviosa y Mental, que ha de patrocinar la Secretaría de la Asistencia Pública. De las consideraciones comprendidas en la primera parte de este modesto trabajo, se desprende fácilmente que la asistencia a enfermos nerviosos y mentales, con fines preventivos, no puede considerarse completa si existen centros de aislamiento como el Manicomio General solamente. El tipo de nuestro Manicomio, a pesar de todas las transformaciones que ha sufrido en los últimos años y a las cuales contribuí en parte durante el tiempo que tuve a mi cargo su dirección, necesita ser completado por otra clase de servicio. El Manicomio es un establecimiento cerrado y es necesario que exista otro de tipo abierto, de consulta especializada para diferentes pequeños neuropatas, toxicómanos, enfermos agudos, deprimidos, deficientes sexuales, adolescentes con crisis evolutivas exageradas, etc., etc. que están en inminencia de convertirse en enfermos crónicos o en delinquentes. Ciertamente es que algo de esto trata de hacer la Secretaría de Educación con su Servicio de Higiene Mental Escolar, lo mismo que la Secretaría de Gobernación con su Consultorio de Higiene Mental dependiente de su Departamento de Prevención Social y el Departamento de Salubridad Pública, con su Clínica de la Adolescencia y

de la Conducta dependiente de su Dirección General de Lucha contra el Alcoholismo y otras Toxicomanías. Pero el Centro de Profilaxia Nerviosa y Mental cuya organización constituye otra tarea concreta inmediata de la Liga, aparte de referirse a esos problemas especializados, ha de trabajar en relación con el Manicomio General, seleccionando los enfermos que han de internarse en ese establecimiento cerrado y reteniendo, para pequeños tratamientos de internamiento u hospitalización de pocos días y de seguros resultados, tales la electropirexia, el paludismo, etc. independientemente de los tratamientos domiciliarios, pues no ha de pensarse, por lo que dije a propósito de la falta de protección de los enfermos mentales y de la sociedad, que creo que todo enfermo mental ha de estar forzosamente internado, ya que, al contrario, nuestras ideas modernas, practicadas en otros países, son precisamente de tratar en lo posible al enfermo en su ambiente y no de encerrarlo sistemáticamente. La cuestión está aquí en que sea el médico, con suficiente autoridad legal y moral, el que pueda decidir cuál tratamiento conviene y cuál no. El Centro de Profilaxia Nerviosa y Mental contribuirá grandemente en esta labor preventiva, aparte de su labor educativa a través de servicios médico-sociales competentes. Y para señalar solamente la importancia y urgencia de la organización de este Centro, me basta señalar dos hechos: en 1933, el Manicomio tenía en su seno 1,980 enfermos, y el día de hoy tiene 2,885, es decir, un aumento de novecientos cinco enfermos en seis años y meses. Y el otro hecho es este, que el Manicomio fué construído en 1910 con cupo higiénico de mil enfermos y alberga ahora cer-

ca de tres mil, que no tienen cupo ya no digamos higiénico, sino que ni material, a pesar de que se le han hecho grandes ampliaciones en los últimos seis años. Esas cifras demuestran la urgencia de ampliar los servicios de asistencia a los enfermos mentales, independientemente de la necesidad de completar técnicamente el Manicomio, establecimiento cerrado, con el Centro de Profilaxia Nerviosa y Mental, establecimiento de tipo abierto. El proyecto respectivo parece merecer la simpatía de nuestra Secretaría de la Asistencia Pública y es probable que pronto se realice.

Por último, otras actividades son tarea inmediata de la Liga Mexicana de Higiene Mental, principalmente las relacionadas con el estímulo de toda clase de publicaciones que divulguen los temas de Higiene Mental y el patrocinio de esta Revista Mexicana de Higiene Mental, cuya Dirección me ha sido amablemente ofrecida por los Editores de la Revista.

También la organización de reuniones de estudio de problemas de Higiene Mental en nuestro país, conferencias, artículos periodísticos, etc., eac.

Naturalmente, una obra de esta naturaleza necesita del concurso de muchas buenas voluntades y de diferentes recursos. Al iniciarla, con el entusiasmo de quien sabe emprender una obra útil con la colaboración y el estímulo de todas aquellas personas que honran a la Liga con sus consejos e iniciativas, así como con la comprensión de diversas autoridades hemos de darles las gracias y les prometemos poner toda nuestra voluntad y entusiasmo, para no defraudar sus esperanzas como de mexicanos que viven su tiempo y piensan en las necesidades de su país.

---



---

**“MERVER”**  
**INSTRUMENTOS Y**  
**APARATOS DE CIRUGIA**

Calle Dr. Mora No. 9 - Desp. 6

Apdo. Postal No. 2971

MEXICO, D. F.